

DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAHARA.

Expediente	[Oferta de Empleo Público]
Ejercicio	2024
Nº de Resolución	Resolución de Alcaldía
Fecha	18/06/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	13/01/26	
Informe Jurídico	13/01/26	
Bases Generales de la Convocatoria	13/01/26	
Informe-Propuesta de Resolución	13/01/26	
Informe de Fiscalización Fase «A»	13/01/26	
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia	26/01/26	

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Grupo	C
Denominación	Auxiliar del servicio de ayuda a domicilio
Nº de vacantes	1

Vista la publicación en BOP de Cádiz número 16 de 26 de enero de 2026 de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio.

Vista la necesidad de incluir entre las funciones a desempeñar publicadas la de “Apoyo en escuela infantil municipal”.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO PRIMERO. Aprobar la inclusión de la nueva función asignada al puesto: “Apoyo en escuela infantil municipal”.

SEGUNDO. Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://zahara.sedelectronica.es/info.0]

08/04/26. El alcalde, Santiago Galván Gómez. Firmado. Nº 55.528

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN ANUNCIO

EXPTE. Nº: 2955/2025 DÑA. SUSANA TORO TROYA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN, HACE SABER:

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno, de fecha 20 de marzo de 2026, el Reglamento de gestión de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Villamartín, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con el artículo 49 de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Durante dicho plazo el expediente tramitado para la aprobación del citado Reglamento, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto íntegro del citado Reglamento está a disposición de las personas interesadas en la Sede electrónica, Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

En caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia durante este período, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villamartín, a 7 de abril de 2026. La alcaldesa-presidenta. Fdo.: Susana Toro Troya. Nº 55.783

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2026, Asunto urgente número 3, y en sesión ordinaria celebrada posteriormente el día 13 de abril de 2026, Asunto 69, de rectificación de error material, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el “Plan Especial para la implantación de proyectos de producción y almacenamiento de energías renovables de Jerez de la Frontera”, que contiene Estudio Ambiental Estratégico y el Resumen no técnico.

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS.

Tercero.- Suspender las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por un plazo máximo de 3 años para la implantación de instalaciones (de producción o/y almacenamiento) de energía solar y eólica:

- En suelo rústico común en las zonas no aptas para instalaciones eólicas y en las zonas no aptas para instalaciones solares.
- En las categorías de suelo rústico especialmente protegido y preservado, de conformidad con el PGOU de Jerez de la Frontera.

En el resto de las zonas del suelo rústico común consideradas aptas para la implantación de instalaciones de energía solar y eólica, se deberá dar cumplimiento a las determinaciones establecidas en la normativa urbanística del Plan Especial de

Energías Renovables de Jerez de la Frontera y a la regulación contemplada por el planeamiento vigente que le sea de aplicación.

Para la implantación de instalaciones de otras tecnologías de energías renovables, no solares o eólicas, se deberá dar cumplimiento a las determinaciones establecidas por la normativa urbanística del Plan Especial de Energías Renovables de Jerez de la Frontera y a la regulación contemplada por el planeamiento vigente que le sea de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, a, en el artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete el referido expediente a información pública por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contado a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual, podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo en Plaza del Arenal, s/n, edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consulta del expediente de forma presencial se deberá solicitar cita previa en el teléfono 956.149.664.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez, bien en cualquier registro del mismo Ayuntamiento, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14/04/26. La Delegada de Vivienda, Urbanismo, Parques Empresariales y Ordenación de Territorio, Belén de la Cuadra Guerrero. Firmado. Nº 60.121

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

Mediante Decretos de la Teniente de Alcalde Delegada de Función Pública números 2026/1509, 2026/1510, 2026/1511, de fecha 30 de marzo de 2026, así como mediante Decretos números 2026/1634 de 9 de abril de 2026 y 2026/1635 de 9 de abril de 2026 rectificado por Decreto 2026/1738 de 16 de abril de 2026, se han aprobado los listados provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la composición de los Tribunales Seleccionadores y fecha celebración de los ejercicios de varios procesos/ selectivos convocados por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz mediante el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2022, 2023 y 2024, para la provisión de las siguientes plazas:

- 1 plaza de Técnico/a Administración General (OEP 2023)
- 1 plaza de Técnico/a Instalaciones Deportivas (OEP 2023)
- 1 plaza de Auxiliar Archivo y Bibliotecas (OEP 2023)
- 2 plazas de Técnico/a Electricista (OEP 2022 y 2024)
- 2 plazas de Técnico/a Mecánico/a (OEP 2022)

Asimismo, se informa de que las Listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, la composición de los Tribunales seleccionadores y las fechas de celebración de los ejercicios se encuentran expuestas en la página web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>, (accediendo al icono procesos selectivos) y tablón físico y virtual de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios, s/n)

El plazo de presentación de subsanaciones a dichos listados será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a 16 de abril de dos mil veintiséis. La Directora del Área de Personal, Por Delegación del Secretario General. Firmado. Nº 61.510

VARIOS

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CADIZ PUBLICACION DE CANDIDATURAS: FASE PROCLAMACIÓN ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2026 CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: CÁDIZ

- Candidatura núm.: 1. ADELANTE ANDALUCÍA (ADELANTE ANDALUCÍA)
1. DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA SÁNCHEZ
 2. DOÑA LETICIA BLANCO MUÑOZ
 3. DON DAVID DE LA CRUZ GONZÁLEZ
 4. DOÑA ROCÍO CARIDAD DÍAZ MARÍN
 5. DON EUGENIO PONCE SABORIDO
 6. DOÑA ANTONIA MARÍA VILLA DOMÍNGUEZ
 7. DON ANTONIO GALLARDO RUIZ
 8. DOÑA FRANCISCA JOSÉ MARTÍNEZ MONTILLA
 9. DON MIGUEL BOU LAMA
 10. DOÑA SOULAIMA OTILIA VÁZQUEZ NOUNE
 11. DON JOSÉ ANTONIO CAMACHO ROMANO
 12. DOÑA ESPERANZA DEL MAR MATA CARMONA